



# COLEGIO DE NOTARIOS

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave



**Ref. 117**

**Circular: 037/24**

**Asunto: TRÁMITE DE DEPÓSITO DE LISTAS DE  
SUCESIÓN ANTE EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL**

CONSEJO DIRECTIVO  
2023-2024

Daniel Cordero Gálvez  
PRESIDENTE  
Notaría 16 en Nogales

Jorge De la Huerta Manjarrez  
VICEPRESIDENTE  
Notaría 12 en Veracruz

Gabriel Alejandro Cruz Maraboto  
SECRETARIO  
Notaría 19 en Fortín

Gabriel Antonio Mendiola García  
PROSECRETARIO  
Notaría 37 en Xalapa

Jorge Monreal Montes de Oca  
TESORERO  
Notaría 1 en Coatepec

Laura Alejandra Curiel Acosta  
PROTESORERO  
Notaría 11 en Cerro Azul

Araceli Cruz González  
VOCAL DE MUTUALIDAD  
Notaría 3 en Tehuipango

Nohemí Ramírez Fernández  
VOCAL ACADÉMICO  
Notaría 4 en Orizaba

Miguel Morales Morales  
VOCAL DE PROYECTOS LEGISLATIVOS  
Notaría 8 en Coatzacoalcos

## A TODOS LOS INTEGRANTES DE NUESTRO COLEGIO:

En atención al trámite de depósito de las listas de sucesores agrarios, otorgadas ante nuestra fe, y que deben depositarse en el Registro Agrario Nacional (RAN), se informa lo siguiente:

En reunión celebrada por la Protesorera del Consejo Directivo de este Colegio, la Notaria Laura Alejandra Curiel Acosta, con el Ingeniero José Gilberto Muñiz Romero, Delegado del Registro Agrario Nacional en Veracruz, se acordó lo siguiente:

1.- Que el viernes 12 de abril del 2024 serán presentadas y recibidas todas las listas de sucesión que se tienen en el Colegio.

2.- Cada 15 días, el Registro Agrario Nacional Delegación Veracruz, recibirá al personal del Colegio para darle entrada únicamente a las listas de sucesión que se hubieran recibido en las instalaciones del Colegio.

3.- Así mismo nos indicaron, que no pueden dar entrada a otro tipo de asunto por medio del Colegio, ya que para esos casos se tendría que presentar un poder para tales efectos, pero no por medio del colegio, por lo que nos pide atentamente que sea cada notario quien presente su trámite en oficialía de partes. Nos recordó que se deben cumplir con todos los requisitos a que se refiere la ley Agraria para cada tipo de acto en los que tenemos intervención, y presentar el formato **FF-RAN.01\_con\_instructivo.**, el cual se anexa a la presente circular.

Sin otro particular reciban ustedes un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave;  
11 de abril del año 2024**

**DANIEL CORDERO GÁLVEZ  
PRESIDENTE**



NICOLÁS BRAVO 15  
CENTRO C.P. 91000  
XALAPA, VER.



colegiodenotarios@notariosveracruz.org  
notariosveracruz.mx



228 817-4417 228 818 1734  
228 818-8385 228 818 1737



228 337 8979

